

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

Ítem 4

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, DNO, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventana, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (%/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Permiso Anual de Funcionamiento	Es la autorización que el CB-GADAM-SD emite a toda actividad económica para su funcionamiento y que tiene vigencia de año calendario (1 de enero al 31 de diciembre). Conforme lo establece el art. 105 del Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección contra incendios.	1. El usuario debe ingresar a la página de "Servicios en línea" del cuerpo de bomberos: <a href="http://servicios.bombosantandomingo.gob.ec">http://servicios.bombosantandomingo.gob.ec</a> 2. Debe ingresar al apartado "Autoministración" y "Ventas autoministración" 3. Ingresar con su usuario RUC. 4. Registrar información que solicita el sistema. 5. Descargar e imprimir la Admisión que efectúa con el informe de Inspección del mismo. 6. El Registrante debe firmar el documento generado en la sección que corresponde al mismo. 7. El usuario debe adjuntar todos los documentos que se solicita en el apartado de requerimientos de la Admisión. 8. El usuario debe acercarse a la ventanilla de servicios del Cuerpo de Bomberos ubicada en el Mercado Municipal.	1. Solicitud de servicio (impone valorado). 2. Acta Declaración Juramentada firmada. 3. Copia de RUC.	1. El usuario realiza la Admisión ingresando a la página web del Cuerpo de Bomberos del GADAM-SD 2. El usuario ingresa la Admisión Formada con informe de inspección. 3. Presenta la Admisión Formada con informe de inspección. 4. Se emite inmediatamente el Permiso Anual de Funcionamiento. 5. Posteriormente se realiza la inspección y se dicta el acuerdo al caso la empresa.	De Lunes a Viernes Horario 08:00 a 13:00 14:00 a 17:00	El permiso anual de funcionamiento no tiene valor. Solicitud de Servicio (impone valorado) \$100	INMEDIATO	Ciudadanía en general	1. Ventanilla del Cuerpo de Bomberos en el Mercado Municipal	Estación Santa Martha - Av. Jacinto Cortés Páez y Jorge Ibañez PDR: (02) 395340 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	SI	<a href="#">http://servicios.cbod.gob.ec</a>	<a href="#">http://servicios.cbod.gob.ec</a>	246	13187	N/A
2	Permisos de Transporte de Combustible	Es la autorización que el CB-GADAM-SD emite para que los vehículos que transportan GSP puedan operar.	El usuario debe acercarse a las ventanillas de la estación Santa Martha con la documentación correspondiente.	1. Copia de voladura o pagante de retención del propietario o representante legal de la actividad económica. 2. Copia del RUC, en caso de no tener RUC presentar planilla de la sede donde está ubicado el negocio. 3. Copia de Matrícula. 4. Copia del Permiso de Transporte de Combustible de año anterior y el primer anual de funcionamiento del año actual. 5. Contrato de compra venta (si el vehículo fue adquirido recientemente).	1. El usuario ingresa los documentos por ventanilla. 2. Se genera un código de inspección, el cual se entrega al usuario. 3. Los documentos son avaluados por la Oficina de Prevención donde se asigna un inspector para realizar la inspección correspondiente. 4. Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego emite un base de informe del inspector asignado al Permiso de Transporte de Combustible al contribuyente.	De Lunes a Viernes Horario 08:00 a 13:00 14:00 a 17:00	El permiso de Transporte de Combustible no tiene valor. Solicitud de Servicio (impone valorado) \$100	48 horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Av. Jacinto Cortés Páez y Jorge Ibañez PDR: (02) 395340 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	SI	<a href="#">http://servicios.cbod.gob.ec</a>	<a href="#">http://servicios.cbod.gob.ec</a>	1	99	N/A
3	Aprobación de Planes de Emergencia.	Consta en la supervisión, fiscalización y control de la integración de factores de riesgo cualitativa y cuantitativa conforme lo determina el art. 269 y 277 del Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección contra incendios.	El usuario debe acercarse a las ventanillas de la estación Santa Martha con la documentación correspondiente.	1. El usuario debe ingresar a la página de "Servicios en línea" del cuerpo de bomberos: <a href="http://servicios.bombosantandomingo.gob.ec">http://servicios.bombosantandomingo.gob.ec</a> 2. Debe ingresar al apartado "Autoministración" y "Ventas autoministración" 3. Ingresar con su usuario RUC. 4. Registrar la solicitud para Aprobación de Planes de Emergencia. 5. Descargar e imprimir la solicitud de ingreso al Cuerpo de Bomberos. 6. En caso de requerirlo, el usuario podrá actualizar y descargar el Formato para el Plan de Emergencia.	1. El usuario presenta el Plan al momento de realizar la inspección. 2. Con el sello de aprobación del Técnico de Inspección se prosigue a generar la orden de corte de la Jefatura Técnica de Prevención. 3. Realizado el pago el Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego prosigue a solicitar la aprobación del plan.	De Lunes a Viernes Horario 08:00 a 13:00 14:00 a 17:00	Según Ordenanza que fija los Tasa de servicio que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo (CB-GADAM-SD) Art. 14 Planes de Emergencia y Contingencia La tasa por esta verificación se fija en un 1% del valor básico certificado del trabajador en general.	48 horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Av. Jacinto Cortés Páez y Jorge Ibañez PDR: (02) 395340 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	SI	<a href="#">http://servicios.cbod.gob.ec</a>	<a href="#">http://servicios.cbod.gob.ec</a>	3	212	N/A
4	Permiso Occasional de Funcionamiento.	Es la autorización que el CB-GADAM-SD emite para la realización de actividades no permanentes, la cual será otorgada al momento de su realización, de acuerdo al art. 103 del Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección contra incendios.	El usuario debe acercarse a las ventanillas de la estación Santa Martha con la documentación correspondiente.	1. Oficina y Plan de Contingencia generado y autorizado desde el portal web del cuerpo de bomberos. 2. Copia de voladura o pagante de retención del propietario o representante legal de la actividad económica. 3. Permiso Anual de Funcionamiento al evento se realiza dentro de un establecimiento registrado. 4. Se ingresó con su usuario de RUC. 5. Ingresar con su usuario de RUC. 6. Registrar la solicitud para Aprobación de Planes de Emergencia. 7. Descargar e imprimir la solicitud de ingreso al Cuerpo de Bomberos. 8. En caso de requerirlo, el usuario podrá actualizar y descargar el Formato para el Plan de Emergencia.	1. El usuario ingresa los documentos por Ventanilla. 2. Se emite Admisión a la inspección y se genera la orden de corte de la Jefatura Técnica de Prevención. 3. Realizado el pago el Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego prosigue a solicitar la aprobación del plan.	De Lunes a Viernes Horario 08:00 a 13:00 14:00 a 17:00	Según Ordenanza que fija los Tasa de servicio que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo (CB-GADAM-SD) Art. 14 Planes de Emergencia y Contingencia La tasa por esta verificación se fija en un 1% del valor básico certificado del trabajador en general.	48 horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Av. Jacinto Cortés Páez y Jorge Ibañez PDR: (02) 395340 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	SI	<a href="#">http://servicios.cbod.gob.ec</a>	<a href="#">http://servicios.cbod.gob.ec</a>	1	104	N/A
5	Aprobación de Planos	Es el aval técnico, en cuanto a la presentación, y seguridad contra incendios, que el CB-GADAM-SD emite sobre un proyecto de construcción, de acuerdo a lo que establece el Art. 15 de la Ley de Defensa Contra Incendios.	El usuario debe acercarse a las ventanillas de la estación Santa Martha con la documentación correspondiente.	1. Oficina dirigida al Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego del Cuerpo de Bomberos. 2. Dos planos originales del sistema contra incendios. 3. Dos memorias técnicas del sistema contra incendios. 4. Copia de voladura o pagante de retención del dueño del proyecto, o representante legal. 5. Copia de RUC. 6. Realizado en CD	1. El usuario ingresa los requisitos por Ventanilla. 2. El sistema para el Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego que genera la orden de corte y el pago se realiza en ventanilla. 3. Una vez aprobado los planos se genera un Informe Técnico de Prevención e Ingeniería del Fuego. 4. Realizado el pago el Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego prosigue a emitir el visto bueno de los planos.	De Lunes a Viernes Horario 08:00 a 13:00 14:00 a 17:00	PLAN PROYECTOS DE CONSTRUCCION - Solicitud de Servicio (impone valorado) \$100 Según Ordenanza que fija los Tasa de servicio que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo (CB-GADAM-SD) Art. 3 Aprobación de Planos. Tasa fija de \$30.000.000. Por metro cuadrado de construcción. PLAN ESTACIONES DE SERVICIO - Tasa fija del 8% del Salario Básico Unificado por cada servicio. Tasa fija del 12% del Salario Básico Unificado por cada tiempo de almacenamiento.	48 horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Av. Jacinto Cortés Páez y Jorge Ibañez PDR: (02) 395340 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	NO	<a href="#">http://servicios.cbod.gob.ec</a>	<a href="#">http://servicios.cbod.gob.ec</a>	0	24	N/A
6	Permiso de Ocupación y Habitabilidad	Una vez concluida la obra de edificación con el sistema de prevención aprobado en el plano y debidamente instalado e listo para operar, la persona interesada a profesional de la obra debe presentar en el CB-GADAM-SD, la solicitud de permiso de ocupación.	El usuario debe acercarse a las ventanillas de la estación Santa Martha con la documentación correspondiente.	1. Oficina dirigida al Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego del Cuerpo de Bomberos. 2. Copia de plano y memoria técnica aprobados por el Cuerpo de Bomberos del proyecto que solicita la inspección y habitabilidad. 3. Acta de entrega de obra de sistemas contra incendios instalados. 4. Certificado de pago de los impuestos (impone valorado) 5. Copia de voladura o pagante de retención del dueño del proyecto, o representante legal. 6. Copia del RUC.	1. El usuario ingresa los requisitos por Ventanilla. 2. El sistema para el Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego que genera la orden de corte y el pago se realiza en ventanilla. 3. Una vez revisados y aprobados el proyecto el Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego genera la orden de corte y el usuario prosigue a cancelar en ventanilla. 4. Realizado el pago, el Técnico de inspección prosigue a emitir el Permiso de Ocupación y Habitabilidad.	De Lunes a Viernes Horario 08:00 a 13:00 14:00 a 17:00	Según Ordenanza que fija los Tasa de servicio que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo (CB-GADAM-SD) Art. 12 Permiso de Ocupación y Habitabilidad. La tasa por esta verificación se fija en un 1% del salario básico unificado del trabajador en general.	48 horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Av. Jacinto Cortés Páez y Jorge Ibañez PDR: (02) 395340 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	NO	<a href="#">http://servicios.cbod.gob.ec</a>	<a href="#">http://servicios.cbod.gob.ec</a>	0	0	N/A
7	Modificación de planos del sistema de prevención y control de incendios aprobados	Es el aval técnico, en cuanto a la presentación, y seguridad contra incendios, que el CB-GADAM-SD emite sobre un proyecto de construcción previamente aprobado, de acuerdo a lo que establece el Art. 15 de la Ley de Defensa Contra Incendios.	El usuario debe acercarse a las ventanillas de la estación Santa Martha con la documentación correspondiente.	1. Oficina dirigida al Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego del Cuerpo de Bomberos. 2. Dos planos originales del sistema contra incendios. 3. Dos memorias técnicas del sistema contra incendios. 4. Copia de plano previamente aprobado en el cuerpo de Bomberos. 5. Copia de voladura o pagante de retención del dueño del proyecto, o representante legal. 6. Copia de RUC	1. El usuario ingresa los requisitos por Ventanilla. 2. El sistema para el Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego que genera la orden de corte y el pago se realiza en ventanilla. 3. Una vez revisados y aprobados el proyecto el Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego genera la orden de corte y el usuario prosigue a cancelar en ventanilla. 4. Realizado el pago el Técnico de inspección prosigue a emitir el visto bueno de los planos.	De Lunes a Viernes Horario 08:00 a 13:00 14:00 a 17:00	Según Ordenanza que fija los Tasa de servicio que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo (CB-GADAM-SD) Art. 13 Modificación de planos del sistema de prevención. La tasa por esta verificación se fija en un 1% del salario básico unificado de construcción.	48 horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Av. Jacinto Cortés Páez y Jorge Ibañez PDR: (02) 395340 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	NO	<a href="#">http://servicios.cbod.gob.ec</a>	<a href="#">http://servicios.cbod.gob.ec</a>	0	1	N/A

8	Permisos de Factibilidad para la implementación del Sistema de Operación con Gas Licuado de Petróleo.	Es el área técnica que el CEA-GADM debe sobre un proyecto de implementación del sistema de operación con gas licuado de petróleo, para hacer cumplir los requisitos mínimos de seguridad de acuerdo a lo que establece el art. 15 del Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección contra incendios.	El usuario debe acercarse a la ventanilla de la estación Santa Martha con la documentación correspondiente.	1. Oficio dirigido al Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego del Cuerpo de Bomberos. 2. Dos plomeros registrados del sistema contra incendios. 3. Dos memorias técnicas del sistema contra incendios. 4. Copia de volantes y papelería de votación del diseño del proyecto, si representativo legal. 5. Copia RUC. 6. Respaldo en CD	1.- El usuario ingresa los requisitos a Ventanilla. 2.- El trámite pasa a la Jefatura Técnica de Prevención quien procede a la revisión del Sistema de operación con gas licuado de petróleo. 3.- Una vez revisado y aprobado el sistema de O.P. en Jefatura Técnica de Prevención se genera la orden de cobro y el usuario procede a cancelar en ventanilla. 4.- Realizado el pago el Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego procede a emitir el Permiso de Factibilidad.	De Lunes a Viernes Horario: 08:00 a 1:00 PM y 2:00 PM a 5:00 PM	48 horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Av. Jacinto Cortes Paya y Jorge Irujo PDR. (02) 395340 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	NO	N/A	<a href="http://servicios.dgad.gob.ec">http://servicios.dgad.gob.ec</a>	1	6	N/A
9	Certificado definitivo para la implementación del sistema de operación con gas.		El usuario debe acercarse a la ventanilla de la estación Santa Martha con la documentación correspondiente.	1. Oficio dirigido al Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego del Cuerpo de Bomberos. 2. Copia de Planos, Memoria técnica y informe del Factibilidad de implementación del Sistema de Operación con Gas Licuado de Petróleo. 3. Copia de Certificado de conformidad con Norma INEN, impresa de lenguaje, registro de cualificación de unidades, informe de auditoría y proceso de validación, certificado de accuracy, certificado de calidad, certificado de prueba de hermeticidad. 4. Certificado de parámetros y lista (si el caso lo requiere). 5. Copia de volantes y papelería de votación del diseño del proyecto, si representativo legal. 6. Copia RUC. 7. Respaldo en CD 8. Anexos fotográficos de la instalación.	1.- El usuario ingresa los requisitos a Ventanilla. 2.- El trámite pasa al Técnico de Inspección, quien procede a la Prevención e Inspección del Sistema de implementación con O.P. 3.- Una vez revisado y aprobado el sistema de implementación con gas el Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego genera la orden de cobro y el usuario procede a cancelar en ventanilla. 4.- Realizado el pago y el Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego procede a emitir el Certificado definitivo para la implementación con gas.	De Lunes a Viernes Horario: 08:00 a 1:00 PM y 2:00 PM a 5:00 PM	48 horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Av. Jacinto Cortes Paya y Jorge Irujo PDR. (02) 395340 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	NO	N/A	<a href="http://servicios.dgad.gob.ec">http://servicios.dgad.gob.ec</a>	1	5	N/A
10	Servicios Administrativos.	1. Duplicado de permisos y certificados. 2. Recibo de pago. 3. Cambio de razón social.	El usuario debe acercarse a la ventanilla de la estación Santa Martha con la documentación correspondiente.	1. Oficio dirigido al Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego del Cuerpo de Bomberos indicando el servicio que desea. 2. Copia de volantes y papelería de votación. 3. Copia del RUC.	1.- El usuario ingresa los documentos por ventanilla. 2.- Se emite documentación a la Jefatura Técnica de Prevención. 3.- La procedencia y revisión se solicita a la Jefatura Técnica de Prevención generando un correo de acuerdo al servicio administrativo solicitado. 4.- Se genera el servicio administrativo solicitado.	De Lunes a Viernes Horario: 08:00 a 1:00 PM y 2:00 PM a 5:00 PM	48 horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Av. Jacinto Cortes Paya y Jorge Irujo PDR. (02) 395340 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	NO	N/A	<a href="http://servicios.dgad.gob.ec">http://servicios.dgad.gob.ec</a>	0	23	N/A
11	CONTROL Y COMBATE DE INCENDIOS	• Control de incendios vehiculares. • Control de incendios forestales. • Control de fogas de GLP • Control de incendios	Atender los requerimientos de la Ciudadanía de Santa Dominga, en emergencias relacionadas con el control de incendios. El servicio de CONTROL Y COMBATE DE INCENDIOS debe entenderse como el conjunto de medios organizados para la actuación en el campo de la protección de las personas y de los bienes afectados por un siniestro.	No aplica, servicio gratuito	No aplica. Servicio de emergencias	EMERGENCIAS a través del número de emergencias 911 1- 24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año (24x7x365)	Sin costo	No aplica. Servicio de emergencias	Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico	Cuartel General Santa Martha y Estación 9.1, Coop. Santa Martha sector 3, Av. Jacinto Cortes y Jorge Irujo Estación 9.2 Coop. Cadmo Zambrano, Av. Abraham Calacalón y calle Río Bala Estación 9.3, Parroquia Puerto Lindo Estación 9.4, Parroquia San Jacinto del Bala Estación 9.5, Parroquia Luc de América (02) 3959 340, Ext. 395	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	37	462	100%
12	RESCATE Y SALVAMENTO	• Rescate vehicular • Rescate en áreas abstratas • Rescate en espacios confinados • Rescate espaciales	Atender los requerimientos de la Ciudadanía de Santa Dominga, en emergencias relacionadas con el control de incendios, rescate y salvamento. El servicio de RESCATE Y SALVAMENTO debe entenderse como el conjunto de medios organizados para la actuación en el campo de la protección de las personas y de los bienes afectados por un siniestro.	No aplica, servicio gratuito	No aplica. Servicio de emergencias	EMERGENCIAS a través del número de emergencias 911 1- 24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año (24x7x365)	Sin costo	No aplica. Servicio de emergencias	Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico	Cuartel General Santa Martha y Estación 9.1, Coop. Santa Martha sector 3, Av. Jacinto Cortes y Jorge Irujo Estación 9.2 Coop. Cadmo Zambrano, Av. Abraham Calacalón y calle Río Bala Estación 9.3, Parroquia Puerto Lindo Estación 9.4, Parroquia San Jacinto del Bala Estación 9.5, Parroquia Luc de América (02) 3959 340, Ext. 395	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	109	2100	100%
13	RESPUESTA A DESASTRES E INUNDACIONES	• Desastres e inundaciones	Atender los requerimientos de la Ciudadanía de Santa Dominga, en emergencias relacionadas con el control de inundaciones, desastres o deslizamientos. El servicio de RESPUESTA A DESASTRES E INUNDACIONES debe entenderse como el conjunto de medios organizados para la actuación en el campo de la protección de las personas y de los bienes afectados por un siniestro.	No aplica, servicio gratuito	No aplica. Servicio de emergencias	EMERGENCIAS a través del número de emergencias 911 1- 24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año (24x7x365)	Sin costo	No aplica. Servicio de emergencias	Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico	Cuartel General Santa Martha y Estación 9.1, Coop. Santa Martha sector 3, Av. Jacinto Cortes y Jorge Irujo Estación 9.2 Coop. Cadmo Zambrano, Av. Abraham Calacalón y calle Río Bala Estación 9.3, Parroquia Puerto Lindo Estación 9.4, Parroquia San Jacinto del Bala Estación 9.5, Parroquia Luc de América (02) 3959 340, Ext. 395	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	0	8	100%
14	MATERIAS PELIGROSAS	• Identificación de MATPEL • Pruebas reactivas a MATPEL	Atender los requerimientos de la Ciudadanía de Santa Dominga, en emergencias relacionadas con el control de inundaciones, desastres o deslizamientos. El servicio de MATERIAS PELIGROSAS debe entenderse como el conjunto de medios organizados para la actuación en el campo de la protección de las personas y de los bienes afectados por un siniestro.	No aplica, servicio gratuito	No aplica. Servicio de emergencias	EMERGENCIAS a través del número de emergencias 911 1- 24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año (24x7x365)	Sin costo	No aplica. Servicio de emergencias	Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico	Cuartel General Santa Martha y Estación 9.1, Coop. Santa Martha sector 3, Av. Jacinto Cortes y Jorge Irujo Estación 9.2 Coop. Cadmo Zambrano, Av. Abraham Calacalón y calle Río Bala Estación 9.3, Parroquia Puerto Lindo Estación 9.4, Parroquia San Jacinto del Bala Estación 9.5, Parroquia Luc de América (02) 3959 340, Ext. 395	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	0	0	100%
15	ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA	• Atención pre hospitalaria • Tratado de Ambulancias	Atender los requerimientos de la Ciudadanía de Santa Dominga, en emergencias relacionadas con el control de inundaciones, desastres o deslizamientos. El servicio de ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA debe entenderse como el conjunto de medios organizados para la actuación en el campo de la protección de las personas y de los bienes afectados por un siniestro.	No aplica, servicio gratuito	No aplica. Servicio de emergencias	EMERGENCIAS a través del número de emergencias 911 1- 24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año (24x7x365)	Sin costo	No aplica. Servicio de emergencias	Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico	Cuartel General Santa Martha y Estación 9.1, Coop. Santa Martha sector 3, Av. Jacinto Cortes y Jorge Irujo Estación 9.2 Coop. Cadmo Zambrano, Av. Abraham Calacalón y calle Río Bala Estación 9.3, Parroquia Puerto Lindo Estación 9.4, Parroquia San Jacinto del Bala Estación 9.5, Parroquia Luc de América (02) 3959 340, Ext. 395	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	2	288	100%

